

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 18 de junio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0058317

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BLACK LABEL

Reivindicación de colores: Blanco

Negro

Dorado #C5A258

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Acogida de ceremonias de entrega de premios; acogida [organización] de ceremonias de entrega de premios; organización de ceremonias de entrega de premios; organización de ceremonias de entrega de premios con fines de entretenimiento; organización de ceremonias de entrega de premios y noches de gala con fines de entretenimiento; organización de competencias y ceremonias de entrega de premios; organización de concursos y ceremonias de entrega de premios; organización de cursos de educación en materia de gestión de empresas; celebración de eventos culturales; dirección de actividades culturales; dirección de eventos culturales; organización de eventos culturales con fines benéficos; organización de festivales étnicos con fines culturales o recreativos; organización y celebración de seminarios, conferencias y exposiciones con fines culturales o educativos.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FUNDACION EMPRESAS CONSCIENTES
Calle 48C # 76 A 44
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Natalia Patricia Garrido Gallego, Calle 48 C # 76 A 44, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.